

REAL ESTATE DEAL SII, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en la calle Paseo de la Castellana, 133 (hotel AC CUZCO) de Madrid, el día 2 de diciembre de 2015 a las 11h horas, en primera convocatoria, o el día 3 de diciembre de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Nombramiento de liquidador, conforme a lo previsto en el artículo 25 de los estatutos sociales, con efectos a partir del doce de enero de dos mil dieciséis, fecha de terminación de la duración de la sociedad. Aprobación de la propuesta de prestación de servicios y remuneración de honorarios.

SEGUNDO.- Delegación de facultades en los términos más amplios que en derecho sean necesarios y con carácter solidario a BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A..S.G.I.I.C y a todos y cada uno los miembros del Consejo de Administración, indistintamente, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los documentos contractuales que sea preciso suscribir con el liquidador para el desempeño de sus funciones.

TERCERO.- Delegación de facultades en determinados miembros del Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

CUARTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas que el Consejo de Administración prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

ASISTENCIA:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes junto con la presentación de la tarjeta de asistencia así como, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

DELEGACIÓN:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de octubre de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración.